

30/08/2019

## **Especialistas en materia de drogas se reúnen con fiscales y abogados de la Fiscalía de Chile para compartir buenas prácticas**

Fiscales, abogados asistentes y asesores, todos especializados en Tráfico Ilícito de Drogas y en investigación de organizaciones criminales, fueron los convocados a la “Jornada Nacional para Fiscales especializados en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas” organizada por la Fiscalía Nacional. La actividad, que en su apertura contó con la participación del Fiscal Nacional, Jorge Abbott, pretendió entregar mejores herramientas dogmáticas a los fiscales, para enfrentar de mejor manera las discusiones jurídicas en tribunales y cortes.



En su intervención, el Fiscal Nacional expresó que “es de particular importancia esta jornada de capacitación porque va a permitir escuchar diferentes aspectos relacionados a la investigación en este tipo de materias. El último tiempo nos ha preocupado especialmente el uso de técnicas intrusivas que afectan los derechos fundamentales de las personas. Sin duda hoy existe un reclamo importante en términos del control más intenso que debemos tener en el uso de estas herramientas investigativas”.

Por su parte, el Director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas de la Fiscalía Nacional, Luis Toledo, manifestó que “lo que nosotros esperamos es tener una conversación reflexiva, puesto que las herramientas para investigar ya existen y los fiscales las tienen, pues han sido puestas a disposición a través del Fiscal Nacional con sus instructivos. Por esto mismo lo que buscamos es abrir una conversación en torno a la importancia de la seguridad en el uso de las técnicas y también al compromiso que se exige para la investigación de este delito”.

La jornada contó, entre otros, con la exposición de la profesora María Magdalena Ossandón, quien se centró en la temática de la autoría y la participación en hechos delictivos, a la luz de la Ley 20.000. Los asistentes también conocieron casos concretos sobre técnicas investigativas contempladas en la Ley N°20.000, y que resultan buenas prácticas para la persecución penal de este delito.